



R. Ayuntamiento 2008-2010
Cd. Reynosa, Tamaulipas.
México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

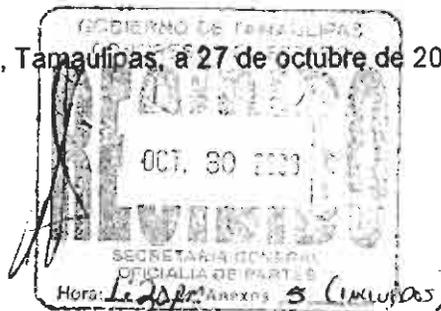
DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

OFICIO NÚMERO: SAY-4211/2008

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE
AL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA DONAR
PREDIO DE SU PROPIEDAD A LA INSTITUCIÓN
"ACCIÓN EDUCATIVA DE TAMAULIPAS, A.C."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2008

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.



Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha 17 de octubre de 2008, mediante la décima octava Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que se llevó a cabo en forma ordinaria, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; se aprobó la donación de área municipal a la Institución educativa denominada "Acción Educativa de Tamaulipas, A.C."

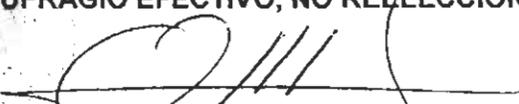
Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así mismo, le solicito a Ustedes de la manera más respetuosa, la autorización de la donación antes referida, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, me permito remitir la siguiente documentación:

- Iniciativa correspondiente;
- Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, donde se aprobó la donación del predio municipal a la institución educativa denominada "Acción Educativa de Tamaulipas, A.C."

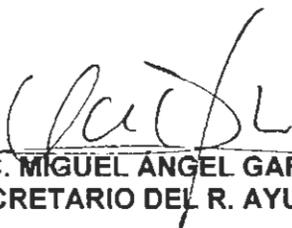
- Copia del instrumento público No. 1038, del día 27 de junio de 2007, correspondiente a contrato de donación al Municipio.
- Copia certificada de manifiestos de propiedad N° 117937, 117938 y 117939.
- Copia de instrumento público N° 4985, del día 12 de noviembre de 2007 correspondiente al acta de Asamblea General Ordinaria de "Acción Educativa de Tamaulipas, A.C."
- Copia certificada del plano oficial del Fraccionamiento Las Haciendas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



R. Ayuntamiento 2008-2010
 Cd. Reynosa, Tamaulipas
 México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
 MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
 R. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO
 DE DONACIÓN DE PREDIO A LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA
 "ACCIÓN EDUCATIVA DE TAMAULIPAS,
 A.C."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2008

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
 P R E S E N T E.-**

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local, 49 fracción II y 51, fracción XIII, párrafo segundo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgar en Donación predio de su propiedad, al instituto denominado "Acción Educativa de Tamaulipas, A.C.", bajo los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

- - - **PRIMERO:** En virtud del escrito presentado por el C. Lic. Jorge J. Vargas Coello, Presidente de Acción Educativa de Tamaulipas, A.C., de fecha 30 de enero del año dos mil ocho, mediante el cual informa que desde el año 1998, se había elaborado la solicitud al Ayuntamiento para que les fuera donado un predio propiedad municipal para la construcción de una institución educativa, no teniendo respuesta alguna a la petición. En fecha mencionada al inicio de este considerando, vuelve a solicitar el apoyo de este R. Ayuntamiento para que se le pueda otorgar en donación área municipal para dar continuidad al desarrollo de la institución y poder poner en marcha los proyectos que permitirán brindar un servicio de excelencia y calidad educativa ya que en dichas áreas se tienen proyectado construir más aulas para impartir clases, un gimnasio multiusos, un auditorio, instalaciones deportivas que cuenten con una superficie amplia para el

esparcimiento y prácticas deportivas de los alumnos, jardines, área de juegos infantiles, un acceso privado a la institución para no incrementar el tráfico en la entrada al Fraccionamiento Las Haciendas, una biblioteca que cuente con el suficiente acervo educativo para continuar con el hábito de la lectura e investigación, y todo lo necesario para brindar seguridad y un servicio de excelencia a la comunidad.-----

- - - **SEGUNDO:** Que la Secretaria del R. Ayuntamiento por conducto de la Dirección de Patrimonio Municipal realizó las investigaciones necesarias a fin de ubicar los predios que pertenezcan a la hacienda pública municipal con las especificaciones requeridas y que sean susceptibles de donación para los fines solicitados, encontrándose unas áreas municipales las cuales se encuentran ubicados en una zona residencial con un acceso limitado, así mismo, este fraccionamiento ya cuenta con las áreas de recreo necesarias para sus habitantes y difícilmente el municipio podrá contemplar algún proyecto de obra pública u ocuparlo para otro tipo de procedimientos.

Dichos predios cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Área Municipal 1.- Con una superficie total de 32,595.30 m².

Al Norte en 176.50 y 39.27 m.l. con limite de propiedad y

264.56 m.l. con derecho de vía de la C.F.E.;

Al Sur en 382.94 m.l. con manzanas 12, 13, 14 y 15, y con lote N° 5 de la manzana 16

Al Este en 37.55 y 70.86 m.l. con Av. Principal; y

Al Oeste en 25.57 m.l. con limite de propiedad.

Área Municipal 2.- Con una superficie total de 16,727.08 m²;

Al Norte en 15.29, 223.20 y 41.70 m.l. con limite de propiedad.

Al Sur en 22.47, 50.43, 19.82, 37.07,

20.62, 19.04, 20.96 y 36.11 m.l. con manzana N° 4.

Al Este en 10.38 m.l. con área comercial; y

Al Oeste en 160.19 m.l. con derecho de vía de la C.F.E.

De las cuales se acredita la propiedad con la escritura pública N° 1038. -----

- - - **TERCERO:** Que realizada la investigación correspondiente por parte de Coordinación General de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento se dictamina que estas superficies de terrenos no se encuentran contempladas para ninguna obra por parte del municipio, por la ubicación y características del mismo no cumple con las exigencias requeridas para una

obra puesto que el Fraccionamiento Las Haciendas se encuentra registrado como un zona residencial y por el mismo motivo no se puede disponer de las áreas ahí ubicadas para proyectar obras de alto o bajo impacto, de igual forma no existe solicitud por parte de los vecinos para que sea contemplada para algún programa de obra pública y tomando en cuenta el proyecto construcción que presenta Acción Educativa de Tamaulipas, A.C., será de sumo beneficio para la comunidad estudiantil como para los vecinos de ese sector. - - -

- - - **CUARTO:** Que en Sesión Ordinaria N° 18 celebrada por el Honorable Cabildo en fecha 18 de octubre del 2008, en el punto XI del orden del día se aprobó el dictamen emitido por la Comisión de Educación en el sentido de que es factible otorgar en donación área municipal a la Institución Educativa denominada "Acción Educativa de Tamaulipas, A.C.", tomando en cuenta los datos que anteceden en los considerandos segundo y tercero, condicionando que en el Área Municipal "1" se destinará una superficie de 15,767.15 m2 exclusivamente para jardines, áreas de recreo, canchas deportivas, áreas de juegos infantiles y todo lo que tenga relación con el esparcimiento de los alumnos, de no ser así quedará nula la donación debiendo revertirse el área municipal "1" a la Hacienda Publica Municipal. -----

- - - **QUINTO:** El Honorable Cabildo en Sesión Ordinaria No. 18, Administración 2008 – 2010, de fecha 17 de octubre del 2008, dentro del punto XI del orden del día fue debidamente aprobado el dictamen emitido por la comisión de educación, en lo referente a la donación de área municipal a favor de la institución educativa denominada "Acción Educativa de Tamaulipas, A.C.", mismo que se especifica en el considerando segundo de esta iniciativa, para efecto de que se elabore la iniciativa correspondiente y se envíe al Congreso del Estado para su autorización y publicación. -----

- - - **SEXTO:** Que de acuerdo al Artículo 58 Fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:-----

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; A CELEBRAR DONACIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA “ACCIÓN EDUCATIVA DE TAMAULIPAS, A.C.”.-----

--- **PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en donación un inmueble de su propiedad, ubicado en el Fraccionamiento Las Haciendas a la institución educativa denominada “Acción Educativa de Tamaulipas, A.C.”, con las siguientes colindancias (según manifiesto de propiedad expedido por la Dirección de Predial y Catastro del R. Ayuntamiento): -----

Área Municipal 1.- Con una superficie total de 32,595.30 m².

Al Norte en 176.50 y 39.27 m.l. con limite de propiedad y

264.56 m.l. con derecho de vía de la C.F.E.;

Al Sur en 382.94 m.l. con manzanas 12, 13, 14 y 15, y con lote N° 5 de la manzana 16

Al Este en 37.55 y 70.86 m.l. con Av. Principal; y

Al Oeste en 25.57 m.l. con limite de propiedad.

--- Con clave catastral 31-01-24-004-172 y 31-01-24-004-171

--- Esta área municipal es considerada como un solo polígono irregular, sin embargo se encuentra manifestada en dos partes. Se anexan manifiestos de propiedad. -----

Área Municipal 2.- Con una superficie total de 16,727.08 m²;

Al Norte en 15.29, 223.20 y 41.70 m.l. con limite de propiedad.

Al Sur en 22.47, 50.43, 19.82, 37.07,

20.62, 19.04, 20.96 y 36.11 m.l. con manzana N° 4.

Al Este en 10.38 m.l. con área comercial; y

Al Oeste en 160.19 m.l. con derecho de vía de la C.F.E.

--- Con clave catastral 31-01-24-001-039

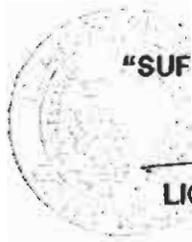
De las cuales se acredita la propiedad con la escritura pública N° 1038. -----

--- **SEGUNDO:** Debiendo quedar condicionando que en el Área Municipal “1” se destinará una superficie de 15,767.15 m² exclusivamente para jardines, áreas de recreo, canchas deportivas, áreas de juegos infantiles y todo lo que tenga relación con el esparcimiento de los alumnos, de no ser así quedará nula la donación debiendo revertirse el área municipal “1” a la Hacienda Publica Municipal, tal y como lo establece el Reglamento de Patrimonio Municipal para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. -----

- - - **TERCERO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan.-----

----- **TRANSITORIO** -----

- - - **ÚNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO